

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.055

Miércoles 22 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2597273

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

FERNÁNDEZ ALLENDE, MAYA: COMISIONA AL EXTRANJERO A LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

Núm. 253.- Santiago, 10 de octubre de 2024.

Vistos:

La ley N° 21.640, de 2023; el DL (H) N° 249, de 1973; el DFL (H) N° 262, de 1977; el DFL (H) N° 29, de 2004 (Art. 77°); el DS (RE) N° 232, de 2004; el DS (H) N° 705, de 2016; las resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6, de 2019, el oficio N° 9.718, de 2019 y el Dictamen N° 24.806, todos de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

La Carta, de fecha 05.Jul.2024, de la Secretaría Pro Témpore XVI CMDA, la Carta N° 57/2024, de fecha 22.Jul.2024, del Embajador de la República de Argentina; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 145 y su Planilla de Viáticos, ambas de fecha 10.Oct.2024, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; lo propuesto por el Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional en su Oficio (P) N° 1360/2278, de fecha 04.Oct.2024 y N° 1360/2278/1, de fecha 08.Oct.2024; y que el citado cometido no se encuentra contemplado en el Programa de Comisiones al Extranjero año 2024, en atención a que obedece a una petición Gubernamental;

Decreto:

1.- Comisionase al extranjero a la Sra. Ministra de Defensa Nacional, en las condiciones que a continuación se indican:

Nombre : Fernández Allende, Maya
Categoría : Autoridad de Gobierno, Grado B de la EUS.
RUN N° : 7.840.807-3.
País : Argentina Mendoza, del 13 al 16.Oct.2024.
Fecha salida : 13.Oct.2024.
Fecha regreso : 16.Oct.2024.
Objeto : Participar en la XVI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

2.- Mientras permanezca en comisión continuará recibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, más un viático diario en dólares, al 40% el 13.Oct.2024, de acuerdo a lo establecido en el DS (H) N° 705, de 2016, incrementado con el porcentaje de la asignación costo de vida de los respectivos países, equivalente a US\$95,34.-. Establécese que la Embajada de la República de Argentina, sufragará los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local.

3.- La presente comisión no requiere de pasajes aéreos de ida y regreso, ya que el traslado se realizará en aeronave institucional de la Fuerza Aérea de Chile.

4.- Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004, del presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, del año presupuestario vigente.

CVE 2597273

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.-
GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Gloria de la Fuente González, Ministra
de Relaciones Exteriores (S).- Ricardo Montero Allende, Ministro de Defensa Nacional (S).

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las
Fuerzas Armadas.

